

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CANAL CAPITAL

Bogotá, D. C.

Diciembre de 2023

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. DEFINICIONES	5
4. INSTITUCIONALIDAD	9
5. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	10
5.1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL	11
5.1.1. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD:	11
5.1.1.1. MISIÓN:	11
5.1.1.2. VISIÓN:	11
5.1.1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	11
5.1.1.4. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:	12
5.1.1.5. PUNTOS CRÍTICOS DE ÉXITO ALINEADOS A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:	12
5.1.2. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:.....	13
5.1.2.1. CARACTERIZACIÓN Y OBJETIVOS DE LOS PROCESOS:	13
5.1.2.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS:.....	13
5.2. PASO 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	16
5.2.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	16
5.2.1.1. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	16
5.2.1.2. MARCO CONCEPTUAL PARA EL APETITO DEL RIESGO	16
5.3. PASO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	17
5.3.1. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LOS PROCESOS ...	17
5.3.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO	19
5.3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPACTO	21
5.3.4. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FACTORES DE RIESGO.....	22
5.3.5. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	23
5.3.6. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	25
5.4. PASO 3: VALORACIÓN DE RIESGOS	26
5.4.1. ANÁLISIS DE RIESGOS.....	27
5.4.1.1. VALORACIÓN DE IMPACTO PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	29

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

5.4.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS	30
5.4.2.1. DISEÑO Y VALORACIÓN DE CONTROLES.....	31
5.4.2.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES	33
5.4.3. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO	39
5.4.4. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	41
5.4.5. MONITOREO Y REVISIÓN	42
5.5. LINEAMIENTOS DE RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	43
5.6. LINEAMIENTOS DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	44
5.7. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL	49
5.8. SEGUIMIENTOS.....	51
5.8.1. REPORTES PERIÓDICOS.....	51
5.9. COMUNICACIÓN Y CONSULTA (ASPECTO TRANSVERSAL).....	52
6. REFERENCIAS DE CONSULTA	53
7. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	54

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual corresponde a la metodología definida por el Canal Capital para la gestión de sus riesgos. Fue elaborado mediante el estudio y revisión de la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la versión 6 de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, de noviembre de 2022.

Para la implementación de la gestión del riesgo, es necesario que desde la entidad se haga un análisis de las estrategias, la formulación de objetivos y la implementación de esos objetivos en la toma de decisiones cotidiana, lo que permitirá una identificación del riesgo adecuada a sus necesidades, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación de servicios a los usuarios, aspectos fundamentales frente a la generación de valor público, eje fundamental en el quehacer de todas las organizaciones públicas.¹

En alineación con las dimensiones y políticas operativas del Modelo Integrado de Planeación Gestión, es importante relacionar los siguientes elementos asociados con la gestión de riesgos como un enfoque estratégico de la gestión institucional:

- **Direccionamiento estratégico y planeación**, en lo relacionado con el diagnóstico de capacidades y entornos, donde se hace necesario analizar el contexto interno y externo del Canal con el fin de identificar los riesgos y sus posibles causas analizando el contexto sobre el cual se hacen dichas identificaciones (riesgos de gestión, de corrupción, de seguridad digital entre otros).
- **Evaluación de resultados**, cuyo propósito es “promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico, es responsabilidad de la segunda y tercera línea de defensa hacer la formulación seguimiento y evaluación de controles que garanticen la prevención en la materialización de estos al interior del Canal.
- **Información y comunicación**, frente a la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, en el establecimiento de lineamientos para la identificación y tratamiento de riesgos contra la corrupción.
- **Control Interno**, en su rol de evaluación independiente de tercera línea, en el marco del modelo de líneas de defensa, se enfoca en la socialización y análisis en la gestión de riesgos institucionales, así como la aprobación de la política institucional de administración de riesgos en la instancia del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El presente documento desarrolla las diferentes etapas del ciclo de gestión del riesgo desde la perspectiva metodológica, iniciando con la planeación estratégica y el modelo de operación por procesos hasta las acciones de monitoreo, seguimiento y comunicación permanente de manera transversal. Asimismo, es importante tener en cuenta el presente documento como el instrumento orientador que adapta para la gestión institucional de

¹ Tomado del documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5, página 9.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Capital los lineamientos definidos en la Guía de administración del riesgo versión 06 de la Función Pública, teniendo en cuenta aspectos tales como la metodología para la redacción de riesgos, el análisis de controles y la gestión de información para el cálculo de los riesgos inherente y residual. En ese orden de ideas el presente documento permite entender y gestionar de forma adecuada los riesgos institucionales identificados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar una metodología clara y detallada para gestionar el riesgo en Canal Capital, conforme a los lineamientos que establezca la función pública para este fin.
- Incorporar al análisis de riesgo de la entidad, los relacionados con corrupción y seguridad digital de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Garantizar la continuidad en el análisis, valoración, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión del riesgo.

3. DEFINICIONES²

- **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Bien Público:** Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así:
 - *a) Bien de uso público:* aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.
 - *b) Bienes fiscales:* aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.

² Tomado del documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5, página 12.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata).
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Causa Raíz (Causa Eficiente o Causa Adecuada):** Es el evento (acción u omisión) que de presentarse es generador directo de un efecto dañoso sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera. Así las cosas, la causa raíz se asocia con aquel hecho potencial generador del daño.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
- **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
Nota: Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Gestión del Riesgo Fiscal:** son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor público) para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).
- **Gestor Público:** Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales”. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales,

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.

- **Gestor Fiscal:** Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado (artículo 3 de la Ley 610 de 2000 o la norma que lo sustituya o modifique)”. A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista.
- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Intereses patrimoniales de naturaleza pública:** Son expectativas razonables de beneficios, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptible de estimación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas. Ejemplos: Son algunos ejemplos de intereses patrimoniales de naturaleza pública, la rentabilidad proyectada de cualquier inversión pública, es decir antes de que se causen o generen efectivamente; la cobertura de garantías y pólizas; la participación accionaria pública en una empresa de economía mixta o en una empresa de servicios públicos con socio o socios públicos; los rendimientos financieros y frutos de recursos públicos cuando se proyectan, es decir antes de que se causen o generen efectivamente; así como, los intereses moratorios, indexaciones, actualización del dinero en el tiempo, estimación de pérdida de costo de oportunidad, cuando se trata de cobrar recursos públicos que un tercero debe; explotación de bienes públicos y/o recaudo de recursos públicos por un particular sin contrato o habilitación legal.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- **Patrimonio Público:** se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica (artículo 6 Ley 610 de 2000 y sentencia C-340-07).

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP:** Instrumento que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Punto de riesgo:** Actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal, por ejemplo, aquellas de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos o intereses de naturaleza pública. Para la identificación y priorización de los puntos de riesgo, la entidad deberá tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han presentado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal, así como, aquellas actividades que la organización identifique que pueden generar riesgos fiscales. Para facilitar el ejercicio de identificación de puntos de riesgo consulte el Anexo: Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas.
- **Recurso público:** Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública. Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.
- **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo Fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

4. INSTITUCIONALIDAD

Atendiendo a lo requerido para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y para una adecuada gestión institucional de riesgos, la institucionalidad (roles y responsabilidades) opera como se señala a continuación:

LÍNEA	ROL	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	En este comité se analiza la gestión del riesgo y se aplican las mejoras.
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	En este comité se aprueban los lineamientos para la gestión del riesgo y se realiza el análisis de eventos y riesgos críticos.
Primera línea de defensa	Líderes de procesos	Responsables de gestionar los riesgos y hacer seguimiento en primera línea.
	Servidores y colaboradores	Responsables de ejecutar controles operativos en el día a día.
Segunda línea de defensa	Planeación	Capacita, acompaña, monitorea, genera recomendaciones, define metodología.
Tercera línea de defensa	Control Interno	Evalúa, acompaña y genera recomendaciones para la mejora.

Tabla: Institucionalidad en gestión de riesgos. Fuente: Elaboración propia, a partir de la guía de la Función Pública y la política institucional de riesgos.

Nota: En el documento “[EPLE-PO-001 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS](#)”, ubicado en la intranet institucional, en la ruta: [Inicio](#) > [Estratégicos](#) > [1. Planeación Estratégica](#) > [Política](#) se desagregan en mayor detalle las responsabilidades descritas en este apartado del manual.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

5. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Canal Capital, consciente de la importancia de gestionar las situaciones o eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de su misionalidad y por consiguiente de sus objetivos estratégicos, establece que la totalidad de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional, el mapa de riesgos por procesos y el mapa de riesgos por corrupción estarán sujetos al seguimiento, monitoreo y control.

De esta manera, el presente manual establecerá los principales lineamientos para la gestión de los riesgos institucionales, tomando los elementos aplicables de la metodología para la administración de riesgos de la función pública.

A continuación se puede observar la estructura completa con sus desarrollos básicos:

1. Análisis institucional	1.1 Conocimiento de la entidad	1.1.1 Misión
		1.1.2 Visión
		1.1.3 Objetivos estratégicos
		1.1.4 Planeación institucional
		1.1.5 Análisis de puntos críticos de éxito en alineación con el componente estratégico de la entidad.
1.2 Modelo de operación por procesos	1.2.1 Caracterización y objetivos de los procesos	
	1.2.2 Planes, programas y proyectos asociados.	
2. PASO 1: Política de administración de riesgos	2.1 Lineamientos de política	2.1.1 Lineamientos de la política
		2.1.2 Marco conceptual para el apetito del riesgo.
3. PASO 2: Identificación de riesgos	3.1 Análisis de los objetivos estratégicos y de los procesos	
	3.2 Identificación de los puntos de riesgos.	
	3.3 Identificación de las áreas de impacto.	
	3.4 Identificación de áreas de factores de riesgos.	
	3.5 Descripción del riesgo.	
	3.6 Clasificación del riesgo.	
4. PASO 3: Valoración de riesgos	4.1 Análisis de riesgos.	
	4.2 Evaluación de riesgos.	
	4.3 Estrategias para combatir el riesgo.	
	4.4 Herramientas para la gestión del riesgo.	
	4.5 Monitoreo y revisión.	
5. Lineamientos de riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.		
6. Lineamientos de riesgos de seguridad digital.		
7. Lineamientos para la gestión del riesgo fiscal		

Tabla: Metodología para la administración del riesgo. Fuente: Función Pública.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

5.1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

Consiste en analizar el contexto general de la entidad para establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, para conocer y entender la entidad y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

La información sobre el contexto de la organización se desarrolla de forma amplia en el documento EPLE-PO-004-POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL disponible en la intranet institucional.

5.1.1. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD:

La plataforma estratégica fue aprobada y actualizada mediante la resolución interna 128 de noviembre de 2021, con los lineamientos que se señalan a continuación:

5.1.1.1. MISIÓN:

“Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá-región que ubica a la ciudadanía en el centro a través del diseño, producción y circulación de contenidos y estrategias de comunicación, pertinentes para los grupos de interés, que aportan referentes de inteligencia colectiva para la construcción de una sociedad plural y participativa”.

5.1.1.2. VISIÓN:

“En 2024 Capital será el sistema de comunicación pública, que fomenta la innovación audiovisual de Bogotá-Región y es reconocido y valorado por la ciudadanía como un espacio participativo y plural, garante del libre acceso a la información y gestor del conocimiento”.

5.1.1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- *Consolidar una oferta de contenidos de interés ciudadano en diferentes formatos y plataformas que promuevan la participación de la ciudadanía.*
- *Implementar prácticas de innovación en diseño, gestión, producción y circulación de contenidos para el posicionamiento del Sistema de Comunicación Pública en la Bogotá Región y la generación de múltiples audiencias ciudadanas.*
- *Generar una cultura digital y de gestión del conocimiento para la optimización de los procesos internos y externos.*
- *Consolidar a Capital como una empresa que desarrolla nuevas estrategias de negocios de comunicación pública.*
- *Fortalecer la capacidad organizacional de Capital para ser una empresa transparente, eficiente y sostenible.*

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

5.1.1.4. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

Las estrategias de planeación institucional se enmarcan en el Plan de Desarrollo Distrital, en el cual se definen los proyectos y metas aprobadas por la alta dirección, alineados con los pilares y ejes transversales de la administración. Esto, haciendo uso de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la entidad para materializarla o ejecutarla.

La información que describe el proceso de planeación institucional, así como el análisis de contexto estratégico bajo el cual se desarrolla la presente metodología se encuentra descrito en el documento “[EPL-PO-004 POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL](#)”, disponible en la intranet institucional, en la ruta: [Inicio](#) > [Estratégicos](#) > [1. Planeación Estratégica](#) > [Política](#).

5.1.1.5. PUNTOS CRÍTICOS DE ÉXITO ALINEADOS A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

Capital describe en su política institucional la estructura de la planeación estratégica (adoptada mediante Resolución Interna 125-2020 y actualizada posteriormente por Resolución Interna 128-2021), en la cual refleja la articulación entre los objetivos estratégicos y sus estrategias de gestión, a partir de diferentes elementos clave. En primer lugar, parte del análisis de contexto, para la comprensión del entorno político, económico, social, tecnológico y ambiental que rodean la operación, así como del análisis al interior para la identificación de las capacidades institucionales, oportunidades y retos derivados del estado inicial de la administración, así como de contexto a la gestión de riesgos estratégicos. Como segundo aspecto, parte del manifiesto de la gerencia de contar con la “ciudadanía en el centro de su gestión” y a partir de allí, el planteamiento de sus elementos estratégicos (misión y visión) confluyen bajo este derrotero. En tercer lugar, se soporta en la construcción de elementos de planeación táctica y operativa, cuyo propósito es articular los diferentes lineamientos internacionales, nacionales y distritales, con los elementos de la estrategia institucional y los aspectos de mayor relevancia de la gestión, a partir de los diferentes compromisos suscritos con los diferentes procesos.

En lo relacionado con la gestión de riesgos, el análisis en esta materia inicia con la identificación de los factores vulnerables en los objetivos propios de cada uno de los procesos, los cuales apuntan a los objetivos, misión y visión de la planeación estratégica, y que, según su tipología, pueden minimizar errores en términos de gestión o prevenir la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción. Como aspectos de riesgo relevantes, sobresalen en el nivel estratégico los relacionados con la presentación de información de carácter institucional en la gestión de proyectos, implementación del modelo de gestión de gestión y decisiones comerciales. En el nivel misional, los asociados con la producción y puesta en circulación de los contenidos para la prestación del servicio, estabilidad de la señal y cumplimiento en los parámetros técnicos aptos para la operación. Para lo correspondiente a los procesos de apoyo, los asuntos relacionados a la gestión financiera, jurídica y administrativa de la entidad, así como lo relacionado con la atención a los ciudadanos. Finalmente, desde la perspectiva de control, se tuvieron en consideración los riesgos asociados a la independencia, confidencialidad y autonomía del ejercicio de control desde su rol en la tercera línea de defensa.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

5.1.2. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:

5.1.2.1. CARACTERIZACIÓN Y OBJETIVOS DE LOS PROCESOS:

Canal Capital cuenta con un modelo de operación por procesos adoptado mediante resolución 073 de 2022. El mismo cuenta con tres (3) procesos del nivel estratégico, cuatro (4) procesos misionales, cinco (5) de apoyo y un (1) proceso de control. Los mismos cuentan con el documento de caracterización, en el que se resume de manera general la manera en que el proceso se ejecuta e interactúa al interior de la entidad con sus grupos de interés. El listado de los procesos internos es como se indica a continuación:

NIVEL	NOMBRE DEL PROCESO
Estratégico	Planeación Estratégica
	Gestión de Marca y Comunicaciones
	Gestión de negocios y proyectos estratégicos
Misional	Producción de Contenidos
	Gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos
	Diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos
	Gestión Digital para la creación, circulación y optimización de contenidos
Apoyo	Gestión de Recursos Administrativos
	Gestión del Talento Humano
	Gestión Financiera y Facturación
	Gestión Jurídica y Contractual
	Servicio al Ciudadano
Control	Control, Seguimiento y Evaluación
	Control Disciplinario Interno

Tabla – Relación de procesos institucionales. Fuente – Planeación.

5.1.2.2. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS:

Canal Capital cuenta con dos (2) proyectos de inversión registrados en el banco de proyectos nacional, así como en el banco distrital de programas y proyectos, por medio de los cuales contribuye al cumplimiento de los propósitos y logros de ciudad del Plan de Desarrollo Distrital 2021-2024: “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”; éstos se encuentran directamente relacionados con la razón de ser de la organización y se articulan con el contexto de la entidad y las capacidades operativas,

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

físicas y humanas para llevar a cabo el cumplimiento óptimo de los objetivos y metas trazadas para su desarrollo.

La información detallada para el desarrollo de los proyectos de inversión está disponible para la consulta y conocimiento de interés general, en la plataforma del banco de proyectos de nación MGA-Web mgaweb.dnp.gov.co y cargado en el banco de programas y proyectos del distrito en el aplicativo SEGPLAN.

Las versiones vigentes con la información y estado del proyecto se encuentran disponibles en el botón de transparencia y derecho de acceso a la información pública de la página web institucional, en la sección [4.4 proyectos de inversión](#), así como en la intranet de la entidad y es actualizada de manera trimestral.

Los proyectos mencionados son los siguientes:

a. Proyecto 7505 - Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación.

Descripción del proyecto:

Capital Sistema de Comunicación Pública formula el presente proyecto con la premisa de satisfacer la demanda de las audiencias multiplataforma de la ciudad de Bogotá, con contenidos enfocados en ciudadanía, cultura y educación, con lo cual le aporta al plan de desarrollo educando y formando a los habitantes de la ciudad en cultura ciudadana. Lo anterior, se tiene proyectado hacerlo no solo con producción propia, sino también por medio de casas productoras de la región.

Por otra parte, para poder cumplir con este objetivo se hace necesario fortalecer la infraestructura técnica y tecnológica del canal para poder llegar a todas las audiencias con la mejor calidad no solo en contenidos sino en señal y cobertura, por lo que se tiene proyectado el diseño y la implementación de un plan de renovación tecnológica en el cuatrienio.

Objetivo general:

Fortalecer la creación y co-creación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación, que respondan a la demanda de las audiencias en múltiples formatos de Bogotá Región

Objetivos específicos:

1. Incentivar la participación del sector audiovisual local en la co-creación de contenidos que hacen parte de la oferta de contenidos de Capital.
2. Fortalecer la infraestructura tecnológica de Canal Capital para estar acorde con la demanda de contenidos que se requieren para alimentar las diversas plataformas de emisión audiovisual.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

3. Fortalecer las capacidades para la innovación en contenidos multiplataformas

Participación ciudadana:

La ciudadanía aporta significativamente al desarrollo del proyecto de inversión, en el sentido que es el eje en el cual Capital desarrolla sus actividades, como empresa y como entidad del orden distrital. Frente a la problemática presentada, la ciudadanía participa en dos momentos: por una parte, como fuente de información para la identificación de las temáticas para los contenidos y proyectos audiovisuales con enfoques diferenciales, y por otra parte, como consumidor de los productos audiovisuales generados por la entidad para satisfacción de sus necesidades de educación, información, cultura y entretenimiento. De esta forma, el ciudadano es partícipe, consumidor y observador a lo largo del proceso.

b. Proyecto 7511 - Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de Capital.

Descripción del proyecto:

Las entidades del estado colombiano en general, se han caracterizado por presentar debilidades a nivel institucional sobre la eficiencia en sus modelos administrativos y de gestión, que representan desfavorabilidad en la imagen de la gestión pública, lo que dificulta la respuesta oportuna a los requerimientos y atención a la ciudadanía, desdibujando la función principal del estado que es el servicio. En complemento, es observable un rezago en herramientas transversales, equipos y sistemas de información de que hagan posible las funciones necesarias de cada unidad funcional, al igual que la falta de conocimientos para el máximo aprovechamiento de las herramientas actualmente disponibles, conduciendo a un estado de obsolescencia tanto en las herramientas como en las capacidades para su uso. Por lo anterior, la necesidad de contar con modelos de gestión adecuados y una base tecnológica óptima para su funcionalidad, así como la modernización de los sistemas de información que facilita el funcionamiento de las dimensiones administrativa y misional de la entidad.

Objetivo general: Incrementar la eficiencia de los modelos administrativos y sistemas de información de capital fortaleciendo la capacidad

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la capacidad de gestión de la entidad con la implementación de un modelo integrado de Planeación y Gestión Institucional, articulado con los diferentes planes, programas y proyectos desarrollados por la entidad en el marco de su misión institucional, en procura de una gestión eficiente y transparente.
2. Incrementar la capacidad tecnológica de la entidad, a través de la implementación de una estrategia que garantice la disponibilidad y operación de servicios tecnológicos que soportan los procesos institucionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PETI para tal fin.

Participación ciudadana:

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

La ciudadanía aporta significativamente al desarrollo del proyecto de inversión, en el sentido que es el eje en el cual Capital desarrolla sus actividades, como empresa y como entidad del orden distrital. Frente a esta problemática en particular, la ciudadanía y los grupos de interés participan con sus opiniones y sugerencias para las actividades que adelanta Capital, en los espacios y canales dispuestos para este propósito, y es mediante el fortalecimiento institucional en habilidades, capacidades y sistemas de información, que la entidad dará respuesta oportuna, de calidad y útil en procura de la satisfacción de sus requerimientos.

5.2. PASO 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de administración de riesgos es la declaración de la dirección y las intenciones generales de la organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

Para la formulación de la misma se tienen en cuenta, entre otros elementos, los lineamientos de la alta dirección, los objetivos estratégicos de la entidad, los niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos y los mecanismos de comunicación propios de la entidad, para dar a conocer la política en todos los niveles de la entidad.

5.2.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

5.2.1.1. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

La política para la administración del riesgo de Canal Capital se encuentra definida en el documento “[EPLE-PO-001 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS](#)”, ubicado en la intranet institucional, en la ruta: [Inicio](#) > [Estratégicos](#) > [1. Planeación Estratégica](#) > [Política](#), aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La misma define el ámbito de aplicación de la política, el compromiso institucional frente a la administración de los riesgos asociados a su gestión y riesgos de corrupción, lineamientos, roles y responsabilidades por líneas de defensa, niveles de calificación de impacto, niveles de aceptación de riesgos, manejo de riesgos materializados, actividades para la identificación y el seguimiento de los riesgos, períodos de revisión de los mapas de riesgos y su seguimiento.

5.2.1.2. MARCO CONCEPTUAL PARA EL APETITO DEL RIESGO

Se tendrán en cuenta los siguientes conceptos, para la comprensión del apetito del riesgo:

- **Nivel de riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- **Apetito de riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Teniendo en cuenta los conceptos, así como los resultados de las combinaciones de probabilidad e impacto descritos en la política de administración de riesgos de la entidad, a continuación se describen los niveles previstos para el apetito, tolerancia y capacidad del riesgo.

PROBABILIDAD ↑	5-Muy alta (100%)	5	10	15	20	25
	4-Alta (80%)	4	8	12	16	20
	3-Media (60%)	3	6	9	12	15
	2-Baja (40%)	2	4	6	8	10
	1-Muy baja (20%)	1	2	3	4	5
		1-Leve (20%)	2-Menor (40%)	3-Moderado (60%)	4-Mayor (80%)	5-Catastrófico (100%)
		IMPACTO →				

Bajo	Entre 1 y 2
Moderado	Entre 3 y 9
Alto	Entre 10 y 16
Extremo	Superior a 16
-----	Zona de riesgos de corrupción.

Capacidad	Valor máximo: 25
	Capacidad máxima: 20
Apetito	2
Tolerancia	9

Tabla – Determinación de capacidad, apetito y tolerancia al riesgo, de acuerdo con los niveles de severidad del riesgo. Fuente: EPLE-PO-001 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.3. PASO 2: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Esta etapa se identifican los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad, teniendo en cuenta el contexto estratégico, la caracterización de los procesos de la entidad, su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

5.3.1. ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LOS PROCESOS

El modelo de procesos institucional cuenta con los documentos de caracterización que describen los objetivos y alcances de los procesos de la entidad, los cuales se encuentran articulados con los objetivos estratégicos institucionales.

Una aproximación inicial a la relación entre los objetivos estratégicos de la entidad y los procesos institucionales es como se relaciona a continuación:

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROCESOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar una oferta de contenidos de interés ciudadano en diferentes formatos y plataformas que promuevan la participación de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Producción de Contenidos - Diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos - Gestión Digital para la creación, circulación y optimización de contenidos - Servicio al Ciudadano
<ul style="list-style-type: none"> Implementar prácticas de innovación en diseño, gestión, producción y circulación de contenidos para el posicionamiento del Sistema de Comunicación Pública en la Bogotá Región y la generación de múltiples audiencias ciudadanas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Marca y Comunicaciones - Producción de Contenidos - Gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos - Gestión Digital para la creación, circulación y optimización de contenidos
<ul style="list-style-type: none"> Generar una cultura digital y de gestión del conocimiento para la optimización de los procesos internos y externos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación Estratégica - Gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos - Gestión Digital para la creación, circulación y optimización de contenidos - Gestión de Recursos Administrativos
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar a Capital como una empresa que desarrolla nuevas estrategias de negocios de comunicación pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de negocios y proyectos estratégicos - Gestión Financiera y Facturación
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la capacidad organizacional de Capital para ser una empresa transparente, eficiente y sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación Estratégica - Gestión de Marca y Comunicaciones - Gestión de Recursos Administrativos - Gestión del Talento Humano - Gestión Financiera y Facturación - Gestión Jurídica y Contractual - Servicio al Ciudadano - Control, Seguimiento y Evaluación - Control Disciplinario Interno

Tabla – Relación de los objetivos estratégicos con los procesos institucionales. Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, puede observarse como los procesos y sus objetivos se encuentran relacionados con los objetivos estratégicos, los cuales apuntan al cumplimiento de la misión y la visión. En complemento, la planeación estratégica de la entidad se articula con otros instrumentos y elementos de planeación del orden internacional, nacional y territorial, como se detalla en el documento EPLE-PO-004 Política de planeación institucional, así como su despliegue a través del plan de acción institucional de cada vigencia.

Para la redacción de objetivos, en la entidad se tienen en consideración las siguientes indicaciones:

Ítem	Explicación		Ejemplo
Qué (verbo en infinitivo)	Todo objetivo inicia su redacción utilizando un verbo en forma infinitiva, así se precisa el propósito del objetivo con más claridad	Formular, identificar, diseñar, orientar evaluar, producir, ofrecer, garantizar, realizar, atender, administrar.	Orientar estratégicamente a Capital
Cómo	Termina enunciando el CÓMO se logrará el objetivo	"...mediante...", "...a través de..."	a través de la formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos,
Para qué	Explica la finalidad del objetivo	"...con el fin de...", "...para...", "...buscando...", "...con el propósito de..."	con el propósito de lograr el cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos de la entidad

Tabla – Ejemplo de redacción de objetivos. Fuente: Elaboración propia.

5.3.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.



Gráfico – Cadena de Valor público. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

En conclusión, los puntos de riesgo fiscal *son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.*

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.

Ahora bien, para poder identificar los puntos de riesgo y las circunstancias inmediatas, se pueden usar las siguientes preguntas orientadoras:

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la identificación
Puntos de riesgo fiscal	¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal?
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	<p>Clasifique según el mapa de procesos, los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal y/o los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la Contraloría General de la República.</p> <p>Nota 1: Para este efecto se recomienda consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos con responsabilidad fiscal de los últimos 5 años.</p> <p>Nota 2: Los hallazgos fiscales de los últimos años y las advertencias que se hayan emitido en relación con la gestión fiscal de la entidad, se obtienen de la matriz de plan de mejoramiento institucional y de los históricos, información con la que cuenta la Oficina de Control Interno.</p> <p>Nota 3: Los fallos con responsabilidad fiscal en firme son información pública, a la cual se puede acceder mediante solicitud de información y documentos (derecho de petición) ante el o los entes de control fiscal que vigilen a la entidad respectiva o al sector que esta pertenece. Estos precedentes son muy importantes para conocer las causas raíz (hechos generadores) por los que se ha fallado con responsabilidad en los últimos años y así implementar los controles adecuados para atacar de forma preventiva esas causas y evitar efectos dañosos sobre los recursos, bienes o intereses patrimoniales del Estado.</p> <p>Nota 4: La organización y agrupación por procesos (según el mapa de procesos de la entidad) de los hallazgos con presunta incidencia fiscal identificados por el ente de control fiscal, los fallos con responsabilidad fiscal en firme relacionados con hechos de la entidad o del sector, las advertencias de la Contraloría General de la República, es una labor realizada por la segunda línea de defensa, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa.</p>

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Sirve para identificar	Preguntas y respuestas para la identificación
Circunstancias inmediatas	¿Cuáles son las causas de los hallazgos fiscales identificados por el ente de control fiscal y/o de los fallos con responsabilidad fiscal relacionados con hechos de la entidad o del sector y/o las advertencias de la oficina de control interno, en los últimos 3 años? Nota: Se recomienda no copiar las causas escritas por el órgano de control en el hallazgo, salvo que luego del análisis propio la entidad concluya que la causa del hallazgo es la identificada por el órgano de control.
Puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas	¿Qué puntos de riesgo fiscal y circunstancias inmediatas del “¿Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas” son aplicables a la entidad?

5.3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPACTO

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son **afectación económica (o presupuestal) y reputacional³**

Dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo.

Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

- (i) Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones.
- (ii) Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (es decir, de alguien que no tenga la calidad de gestor público).

Otro aspecto, que es fundamental para definir de manera correcta el impacto al momento de identificar y redactar riesgos fiscales, es tener claro el concepto de patrimonio público, así como el de las tres expresiones de patrimonio público que se derivan del artículo 6 de la Ley 610 de 2000: (i) bienes públicos; (ii) recursos públicos o (iii) intereses patrimoniales de naturaleza pública.

³ Afectación económica implica que el impacto del riesgo se encuentra cuantificado (en valor monetario) y por tanto es medible, mientras que afectación reputacional es un criterio subjetivo a discrecionalidad del proceso y por tanto puede estimarse según el alcance del riesgo.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

5.3.4. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FACTORES DE RIESGO

Son las fuentes generadoras de riesgos. En la siguiente tabla se relaciona un listado con ejemplo de factores de riesgo que puede tener la entidad, de acuerdo con lo descrito en la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06, y que se adopta para el análisis de riesgos del canal.

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización		Falta de procedimientos
			Errores de grabación o autorización (firma de documentos o soportes).
			Errores en cálculos para pagos
			Falta de capacitación
Talento Humano	Incluye aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a actos de corrupción.		Hurto de activos
			Posibles comportamientos no éticos.
			Fraude interno (corrupción, soborno).
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica y la seguridad digital de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas y software
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad		Incendios
			Derrumbes
			Inundaciones
			Daño a activos fijos
Externos	Situaciones externas que afectan la entidad		Suplantación de identidad

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo y situaciones de orden público

Tabla – Factores de riesgo. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

5.3.5. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La descripción del riesgo debe contener los detalles necesarios y la claridad suficiente para ser comprendido por el líder del proceso, su equipo y las personas ajenas al proceso. A continuación se detalla la estructura propuesta por la función pública para la redacción adecuada del riesgo.

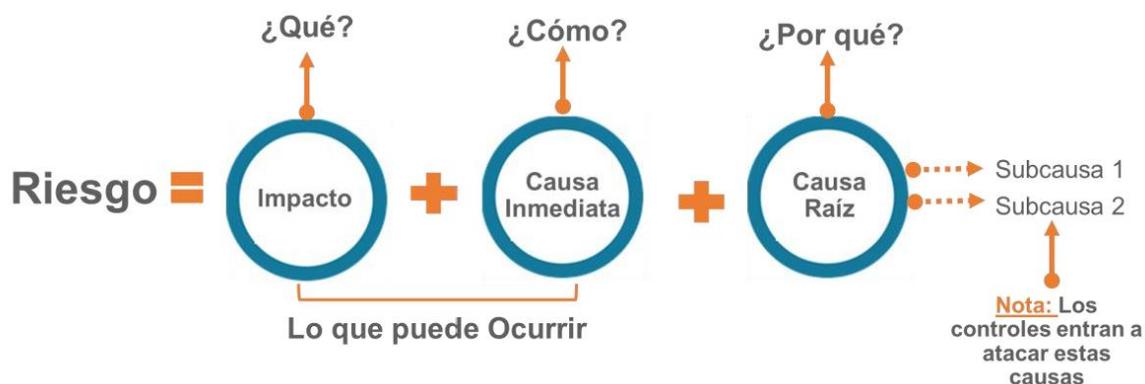


Gráfico – Estructura para la redacción de riesgos. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

La descripción de elementos que componen la estructura para la redacción de los riesgos es la siguiente:

- **Inicio:** Se recomienda iniciar la redacción del riesgo con la frase “posibilidad de”, o similares.
- **¿Qué? – Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **¿Cómo? – Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **¿Por qué? – Causa raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

Ejemplo: Partiendo de la caracterización del proceso, la entidad cuenta con la siguiente información:

Proceso	Gestión de recursos
Objetivo	Adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación
Alcance	Inicia con el análisis de necesidades para cada uno de los procesos de la entidad (plan anual de adquirentes) y termina con las compras y contratación requeridas bajo las especificaciones técnicas y normativas establecidas.

Tabla – Ejemplo caracterización: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

El riesgo asociado se redactaría de la siguiente manera:

Inicio	Posibilidad de
¿Qué? – Impacto	Afectación económica
¿Cómo? – Causa inmediata	Por multa y sanción del ente regulador
¿Por qué? – Causa Raíz.	Debido a la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.

Tabla – Ejemplo redacción de riesgo: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Para la adecuada redacción de riesgos, se debe:

- Evitar iniciar con palabras negativas como: “No...”, “Que no...”, o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: “ausencia de”, “falta de”, “poco(a)”, “escaso(a)”, “insuficiente”, “deficiente”, “debilidades en...”.
- Tener en cuenta la descripción del objetivo del proceso, es decir, si el objetivo del proceso es “adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación” un riesgo puede ser: “Inoportunidad en la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad”.
- Generar la imagen del evento como si ya estuviera sucediendo.
- No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control. Ejemplo: errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- No describir causas como riesgos. Ejemplo: inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.
- No describir riesgos como la negación de un control. Ejemplo: retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.
- No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales. Ejemplo: pérdida de expedientes. Este puede ser un riesgo asociado a la gestión documental, a la gestión contractual o jurídica y en cada proceso sus controles son diferentes.

Para la redacción adecuada de los riesgos de corrupción por favor verificar la información del numeral 5.5 del presente manual, para el caso de los riesgos de seguridad digital, consultar el numeral 5.6 y lo concerniente con riesgo fiscal en el numeral 5.7.

5.3.6. CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Permite agrupar los riesgos identificados, clasificándolos en las siguientes categorías:

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Tabla – Categorías de clasificación del riesgo. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

En este sentido, la relación entre los factores de riesgo y la clasificación de los riesgos es la siguiente:



Gráfico – Relación entre la clasificación del riesgo y los factores de riesgo. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

5.4. PASO 3: VALORACIÓN DE RIESGOS

La valoración del riesgo consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial conocida también como riesgo inherente y su posterior evaluación identificando la zona de riesgo posterior a la aplicación de controles conocido como riesgo residual.

Para los diferentes tipos de riesgos se cuenta con las siguientes herramientas orientadas a identificar y gestionar de manera adecuada los mismos:

Tipo de riesgo	Herramienta
Riesgos de gestión, corrupción y riesgo fiscal	EPLE-FT-025. MATRIZ DE CALIFICACION, EVALUACION Y RESPUESTA A LOS RIESGOS.
Riesgos de seguridad digital	AGRI-SI-FT-045 MATRIZ DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

Tabla – Herramientas orientadoras para la gestión del riesgo.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

5.4.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se desarrolla a partir de la identificación de la probabilidad de ocurrencia y las correspondientes consecuencias o impactos que pueden ocasionar su consecuente materialización desde la línea de riesgo inherente o riesgo sin la respectiva aplicación de controles.

Identificación de la probabilidad. La Probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo la cual está asociada directamente con la exposición del riesgo analizado, en este orden de ideas la probabilidad inherente *se relaciona con el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año*. Esta identificación permite analizar la probabilidad desde la identificación de las acciones que pueden ocasionar una posible materialización de riesgos.

A modo de ejemplo, a continuación se presentan actividades que permiten identificar el planteamiento anterior asociado con la probabilidad de ocurrencia:

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. Ejemplo: El aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía: 60 días * 24 horas= 1440 horas.	Diaria	Muy alta

Tabla – Ejemplos de análisis de probabilidad en la identificación de riesgos inherentes: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

A continuación se presenta la probabilidad analizada bajo los parámetros de la frecuencia de la actividad:

	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces al año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces al año.	80%
Muy alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces al año	100%

Tabla – Criterios para definir el nivel de probabilidad: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Es importante aclarar que, la frecuencia con que puede presentarse una situación de riesgo es un aspecto subjetivo que debe determinarse a criterio de las áreas que analizan esta posibilidad, dependiendo también de la cantidad de veces que se ejecuta la actividad que conlleva al riesgo.

Identificación del impacto. El impacto hace referencia a las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Como se menciona en la sección 5.3.3. las áreas de impacto de los riesgos se analizan desde dos enfoques: el económico o presupuestal y el reputacional, teniendo en cuenta estas dos variables, al momento de analizar las áreas de impacto del riesgo se debe tomar el nivel más alto entre las dos para considerar desde este enfoque su correspondiente gestión. En este sentido, cuando se identifiquen los dos impactos para un mismo riesgo se deberá tomar el nivel más alto. Los criterios para definir el nivel de impacto se relacionan a continuación:

	Afectación económica	Afectación reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor -40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general a nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

	Afectación económica	Afectación reputacional
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Tabla – Criterios para definir el nivel de impacto. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

5.4.1.1. VALORACIÓN DE IMPACTO PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo. Los criterios para calificar el impacto en riesgos de corrupción son los siguientes:

ANÁLISIS DE IMPACTOS PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
1	¿Afecta al grupo de funcionarios del proceso?
2	¿Afecta el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?
3	¿Afecta el cumplimiento de misión de la Entidad?
4	¿Afecta el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?
5	¿Genera pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?
6	¿Genera pérdida de recursos económicos?
7	¿Afecta la generación de los productos o la prestación de servicios?
8	¿Da lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?
9	¿Genera pérdida de información de la Entidad?
10	¿Genera intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?
11	¿Da lugar a procesos sancionatorios?
12	¿Da lugar a procesos disciplinarios?
13	¿Da lugar a procesos fiscales?
14	¿Da lugar a procesos penales?
15	¿Genera pérdida de credibilidad del sector?
16	¿Ocasiona lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?
17	¿Afecta la imagen regional?
18	¿Afecta la imagen nacional?
19	¿Genera daño Ambiental?

Tabla – Anexo de preguntas para valoración de impactos en riesgos de corrupción – Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Como resultado de la aplicación de las preguntas se generan las siguientes opciones de clasificación del impacto para los riesgos de corrupción:

<=5 Riesgo Moderado
<=11 Riesgo mayor
<=19 Catastrófico

Tabla 16 – Resultados de clasificación de impactos de riesgos de corrupción – Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

5.4.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Esta etapa se desarrolla con el cruce de los resultados del análisis realizado sobre la probabilidad y el impacto definidos para el riesgo, sobre la matriz de criticidad 5x5 para riesgos de gestión y riesgos de seguridad digital (5 niveles de probabilidad x 5 niveles de impacto), o sobre la matriz de criticidad 5x3 para riesgos de corrupción (5 niveles de probabilidad x 3 niveles de impacto). Los resultados se obtienen en el cruce del mapa de calor, según los niveles de calificación adoptados en la política de administración de riesgos, a partir de esta información se hace el análisis del riesgo inicial o riesgo inherente

PROBABILIDAD ↑	5-Muy alta (100%)	5	10	15	20	25
	4-Alta (80%)	4	8	12	16	20
	3-Media (60%)	3	6	9	12	15
	2-Baja (40%)	2	4	6	8	10
	1-Muy baja (20%)	1	2	3	4	5
			1-Leve (20%)	2-Menor (40%)	3-Moderado (60%)	4-Mayor (80%)
		IMPACTO →				

Tabla – Niveles de impacto (riesgos de gestión y seguridad digital) – Fuente: Política de administración de riesgos

PROBAB ↑	5-Muy alta (100%)	15	20	25
	4-Alta (80%)	12	16	20
	3-Media (60%)	9	12	15
	2-Baja (40%)	6	8	10
	1-Muy baja (20%)	3	4	5
	IMPACTO →	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)

Tabla – Niveles de impacto (riesgos de corrupción y riesgo fiscal) – Fuente: Política de administración de riesgos

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

(1-2)	Bajo	Asumir el Riesgo (Genera menores efectos que pueden ser fácilmente remediados).
(3-9)	Moderado	Asumir el Riesgo, Reducir el Riesgo (Se administra con procedimientos normales de control).
(10-16)	Alto	Reducir el Riesgo, Evitar, Compartir o Transferir (Se requiere pronta atención).
(>16)	Extremo	Reducir el Riesgo, Evitar o Compartir (Se requiere acción inmediata).

Tabla – Niveles de severidad del riesgo – Fuente: Política de administración de riesgos

5.4.2.1. DISEÑO Y VALORACIÓN DE CONTROLES

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar un riesgo, en este sentido se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para su diseño y valoración:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de revisiones con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer, esto se denomina criterio experto⁴.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

Ahora bien, el control debe ser descrito de forma clara cumpliendo parámetros específicos que permiten analizar su nivel de pertinencia frente al riesgo identificado, para ello es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Se debe contar con un responsable de aplicación del control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Descripción de la acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Información complementaria:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

A modo de ejemplo se puede apreciar la siguiente imagen:

⁴ El criterio experto, es el conocimiento y experticia del líder del proceso para el desarrollo de las actividades y los controles establecidos

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

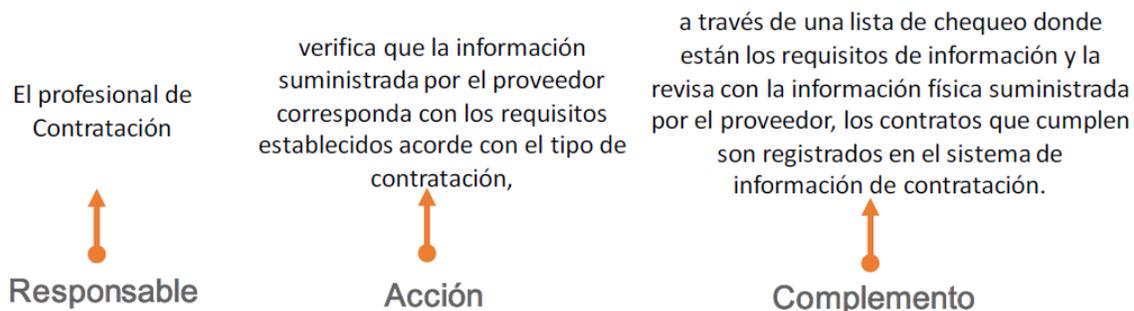


Gráfico – Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del control. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Como se puede apreciar en la imagen la redacción del control debe ser clara y reunir los diferentes elementos que permitan comprender la función de este frente al riesgo identificado asociando a su vez el mismo a la causa raíz, esto permite identificar la pertinencia y hacer una valoración objetiva y con menos brecha de incertidumbre frente al riesgo tratado, así mismo, los controles se dividen en tipologías según su función y diseño:

- **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y **antes de que se realice la actividad originadora del riesgo o que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo)**. Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.
- **Control detectivo:** control accionado **durante la ejecución del proceso o de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo)**. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** control accionado **en la salida del proceso o de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo**. Estos controles tienen costos implícitos.

La diferencia entre los tipos de controles se puede apreciar en el siguiente gráfico:

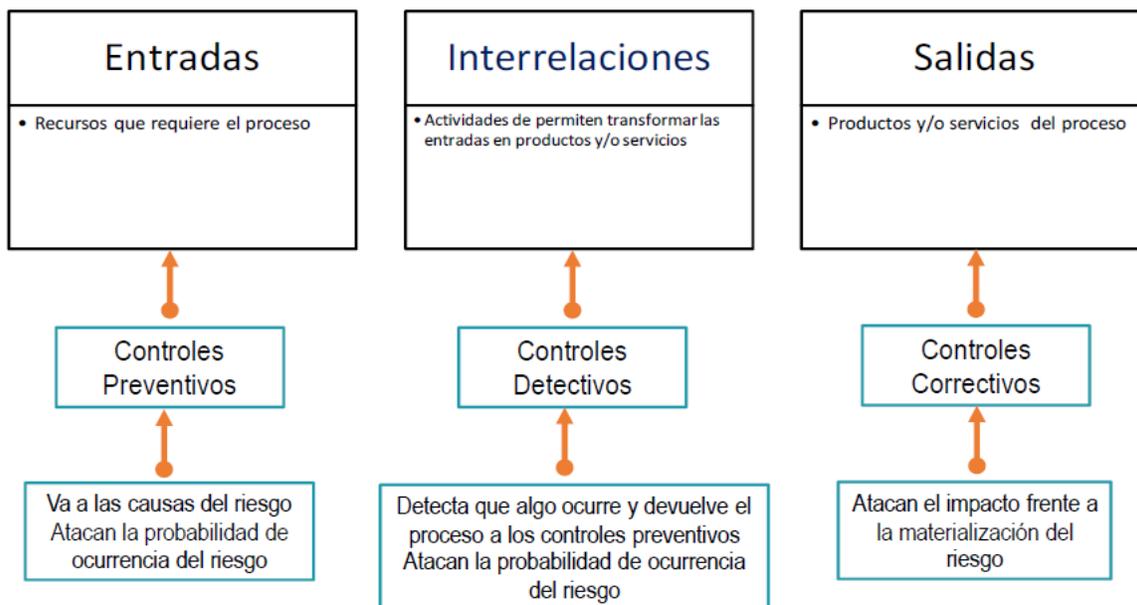


Gráfico – Ciclo del proceso asociado a las tipologías de control. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Estos controles pueden a su vez ser manuales o automáticos según la forma de ejecución respectiva, entendiendo que los controles manuales son atendidos por personas y los controles automáticos son ejecutados por sistemas.

Teniendo en cuenta la información anterior, se procede a realizar el análisis y evaluación de los controles.

5.4.2.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Para hacer un adecuado análisis y evaluación de los controles identificados se deben tener en cuenta los atributos para el diseño que garantizan la solidez del control, esto parte del análisis de las características relacionadas con la eficiencia y la formalización del control, para ello es preciso tener en cuenta los siguientes atributos:

Características		Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
	Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
	Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Características		Descripción	Peso
	Implementación	Automático	25%
		Manual	15%
Atributos informativos⁵	Documentación	Documentado	-
		Sin documentar	-
	Frecuencia	Continua	-
		Aleatoria	-
	Evidencia	Con registro	-
		Sin registro	-

Tabla – Atributos para el diseño del control: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Teniendo en cuenta la información anterior, el mapa de calor tiene un cambio en el nivel de criticidad del riesgo según la aplicación de los controles, a continuación se puede apreciar el movimiento que sufre dicho mapa según la aplicación del control o controles para un riesgo:

⁵ Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

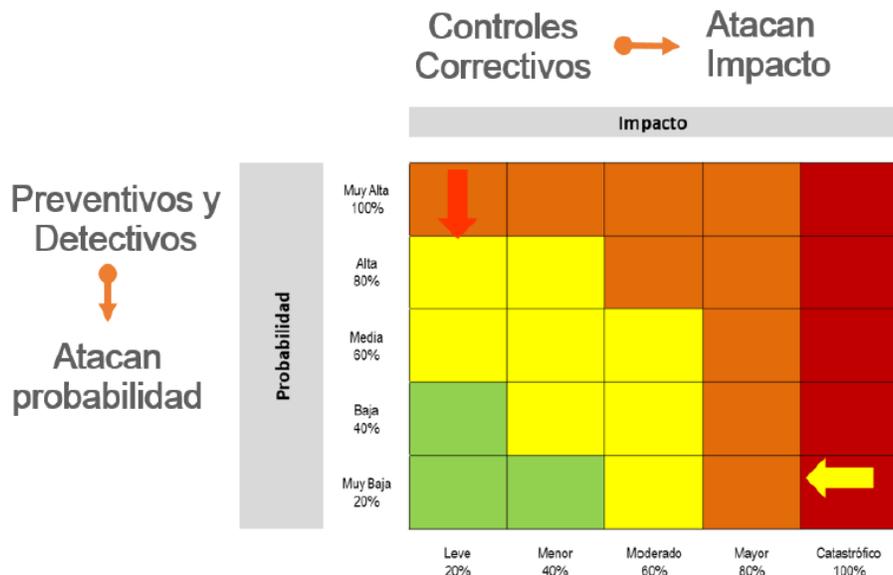


Gráfico – Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Producto de la evaluación de los controles, se podrá determinar si estos cumplen con los criterios de diseño que garanticen su funcionalidad en el proceso de gestión de los riesgos, el rango de calificación se presenta con el siguiente ejemplo:

Ejemplo identificación del riesgo					
Proceso	Gestión de recursos				
Objetivo	Adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación				
Riesgo identificado	Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos				
Probabilidad inherente	Media 60%				
Impacto inherente	Mayor 80%				
Zona de riesgo	Alta				
Ejemplo control y características				Peso	
Ejemplo control 1 El profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de	Tipo	Preventivo		X	25%
		Detectivo			
		Correctivo			
	Implementación	Automático			
		Manual		X	15%

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación.	Documentación	Documentado	X	-
		Sin documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con registro	X	-
		Sin registro		-
Total valoración control 1				40%
Ejemplo control 2 El jefe de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias, devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo	X	15%
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con registro	X	-
Sin registro			-	
Total valoración control 2				30%

Tabla – Ejemplo de aplicación y calificación de controles. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Para la gestión del riesgo fiscal se cuenta con el siguiente ejemplo:

Ejemplo identificación del riesgo fiscal	
Proceso	Gestión de recursos
Objetivo	Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.
Alcance	Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.



**MANUAL METODOLÓGICO
PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL RIESGO**

CÓDIGO: EPLE-MN-003

VERSIÓN: 6

FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023

RESPONSABLE: PLANEACIÓN



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Punto de riesgo	Ingreso, custodia y salida de bienes muebles de la entidad			
Riesgo fiscal	Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos (área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz).			
Probabilidad inherente	Media 60%			
Impacto inherente	Catastrófico 100%			
Zona de riesgo	Extrema			
Ejemplo control y características				
Ejemplo control 1 El jefe de almacén valida y registra diariamente las entradas y salidas en el aplicativo dispuesto para tal fin, el cual alimenta automáticamente el inventario de bienes muebles de la entidad y su responsable.	Tipo	Preventivo	X	25%
		Detectivo		
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con registro	X	-
Sin registro			-	
Total valoración control 1				40%
Ejemplo control 2 El coordinador administrativo verifica mensualmente la relación de ingreso y salida de bienes muebles contra los inventarios generados por el sistema (actualización y ubicación en el inventario), en caso de encontrar inconsistencias solicita al Jefe de Almacén ubicar el bien faltante y realizar el ajuste, teniendo en cuenta los soportes de salida e ingreso del almacén.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo	X	15%
		Correctivo		
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con registro	X	-
Sin registro			-	

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Total valoración control 2				30%
Ejemplo control 3 El director administrativo verifica la vigencia y actualización de la póliza de acuerdo a los bienes que ingresan a la entidad, en caso de presentarse un siniestro adelanta las reclamaciones respectivas ante el asegurador.	Tipo	Preventivo		
		Detectivo		
		Correctivo	X	10%
	Implementación	Automático		
		Manual	X	15%
	Documentación	Documentado	X	-
		Sin documentar		-
	Frecuencia	Continua	X	-
		Aleatoria		-
	Evidencia	Con registro	X	-
Sin registro			-	
Total valoración control 3				25%

A partir de la información de valoración de controles aplicados sobre el riesgo inherente, se puede obtener el dato del riesgo residual, para ello es preciso tener en cuenta que para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

Continuando con el ejemplo anterior, a continuación se presenta el análisis cuantitativo para determinar el riesgo residual:

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
	Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos	Probabilidad inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%
Valor probabilidad para aplicar 2° control		36%	Valoración control 2 detectivo	30%	$36\% * 30\% = 10,8\%$ $36\% - 10,8\% = 25,2\%$
Probabilidad residual				25,2%	
Impacto inherente				80%	
No se tienen controles para aplicar al impacto		N/A	N/A	N/A	N/A
Impacto residual				80%	

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Tabla – Ejemplo de análisis de riesgo residual. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Respecto al ejemplo de riesgo fiscal el análisis de controles es como se indica a continuación:

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
Posibilidad de efectos dañoso sobre bienes públicos (área de impacto), por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad (circunstancia inmediata), a causa de la omisión de cumplimiento del procedimiento para el ingreso, custodia y salida de bienes e inventario del almacén y el reporte de información a quien gestiona las pólizas cuando haya lugar (causa raíz).	Probabilidad inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	60% * 40%=24% 60% - 24%= 36%
	Valor probabilidad para aplicar 2º control	36%	Valoración control 2 detectivo	30%	36%*30%=10,8% 36% - 10,8%= 25,2%
	Probabilidad residual				25,2%
	Impacto Inherente	100%	Valoración control correctivo	25%	100%* 25% =25% 100% - 25% = 75%
	Impacto residual				75%

A partir de la información anterior se puede calcular la zona de riesgo residual, cabe resaltar en el ejemplo aplicado que no se cuenta con controles para el impacto por ende la valoración del impacto residual se mantiene en el mismo nivel que el impacto inherente. Así las cosas, la zona de riesgo residual queda de la siguiente manera:

PROBAB ↑	Muy alta (100%)					
	Alta (80%)					
	Media (60%)				RIESGO INHERENTE	
	Baja (40%)					
	Muy baja (20%)			RIESGO RESIDUAL		
IMPACTO →	Leve (20%)	Menor (40%)	Moderado (60%)	Mayor (80%)	Catastrófico (100%)	

Tabla – Movimiento del mapa de calor con la aplicación del control propuesto. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

5.4.3. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO

Este se entiende como la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos identificados incluyendo los riesgos de corrupción, para la formulación de las acciones de tratamiento es indispensable identificar la importancia del riesgo entendiendo esta como el análisis de los efectos que la materialización del mismo pueda tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Es importante aclarar que, si el riesgo residual supera los niveles aceptables para el proceso, es necesario analizar y revisar el tratamiento y hacer las mejoras pertinentes, para el caso de los riesgos de corrupción las acciones de tratamiento serán orientadas a evitar, compartir o reducir el riesgo. A continuación se presentan los tipos de tratamientos de los riesgos y las condiciones generales que tiene cada uno:

Tratamiento del riesgo	Generalidades
Aceptar el riesgo	<p>No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de Corrupción podrá ser aceptado).</p> <p>Este tipo de tratamiento puede ser viable para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo conociendo los efectos de su posible materialización.</p>
Reducir el riesgo	<p>Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.</p> <p>Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación del mismo.</p>
Transferir el riesgo (como resultado del análisis de reducción)	Después de realizar un análisis se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.
Mitigar el riesgo (a partir de la implementación de un plan de acción asociado a la reducción del riesgo)	Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se implementan acciones que mitiguen el nivel del riesgo. No necesariamente es un control adicional.
Evitar el riesgo	Cuando los escenarios del riesgo son demasiado extremos se puede tomar la decisión de evitar el riesgo a través de la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.

Tabla – Estrategias para combatir el riesgo. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Con el fin de prevenir la materialización de los riesgos, es necesario establecer actividades de control (responsabilidad de la primera línea de defensa), de esta forma su efectividad se asocia al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Canal, estas acciones se asocian con la construcción e implementación de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo los lineamientos definidos orientados al cumplimiento de los objetivos.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Es importante aclarar que una política por sí sola **no es un control** y los controles se despliegan a través de los procedimientos documentados del Canal por ende, es indispensable que los controles queden definidos en documentos oficiales y las actividades de control permitan mitigar o tratar por si solas la causa del riesgo y ejecutarse como parte del día a día en la operación del Canal.

Con la información recolectada en la matriz institucional de riesgos es posible plantear las acciones de tratamiento según los resultados obtenidos en el análisis de riesgo residual, para ello se plantean los siguientes componentes cuando se trata de mitigar el riesgo a través de un plan de acción:

Plan de Acción: acciones complementarias según el tipo de riesgo y las opciones de tratamiento subsecuentes.

Responsable: encargado de ejecutar la acción

Fecha de inicio y finalización: plazo definido para implementar la acción de tratamiento

Seguimiento: seguimiento autónomo a cargo de la primera línea de defensa

Estado: estado de la acción según los plazos establecidos

5.4.4. HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

Si bien existen diversas herramientas para la gestión del riesgo, en Capital se cuenta con los siguientes instrumentos con el fin de implementar de forma efectiva el control a los riesgos identificados, así como las diversas fuentes de información que permiten reconocer nuevos tipos de riesgos:

Instrumento	Descripción	Frecuencia de aplicación
Mapas de riesgos	Instrumentos descriptivos que reúnen la información de todos los riesgos institucionales según cada tipología (gestión, corrupción, seguridad digital entre otros) estableciendo acciones y un panorama completo para la gestión.	Constante, a lo largo de cada vigencia los mapas de riesgos son revisados y actualizados atendiendo las dinámicas operacionales de la entidad.
Herramienta de monitoreo de riesgos	Permite hacer el ejercicio de análisis autónomo desde la primera y segunda línea de defensa con el fin de identificar posibles materializaciones y llevar la trazabilidad de su gestión correspondiente para cada tipo de riesgos identificados.	El monitoreo de segunda línea se realiza trimestralmente, sin embargo, la periodicidad del seguimiento de primera línea está sujeta a la zona de riesgo residual, de acuerdo con lo definido en la política de administración del riesgo.
Monitoreo de riesgos de seguridad de la información.	Es importante realizar el monitoreo de los riesgos con el fin de verificar el registro, seguimiento y mejora de los incidentes de seguridad digital que se hayan materializado, con el fin de analizar las causas, las falencias de los controles implementados y las pérdidas que se pueden generar.	Semestral

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Instrumento	Descripción	Frecuencia de aplicación
Herramienta autoevaluación institucional	Permite hacer un análisis autónomo desde la primera línea de defensa con el fin de revisar de forma integral cada proceso y hacer un análisis completo frente a la gestión de los riesgos y su posible materialización.	Anualmente

Tabla – Herramientas para la gestión del riesgo en Canal Capital. Fuente: Planeación.

5.4.5. MONITOREO Y REVISIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG desarrolla en la dimensión 7 control interno las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control que está distribuida en diversos servidores de la entidad, a continuación, se presenta el esquema de líneas de defensa y su función principal en el marco de la gestión del riesgo:

Línea estratégica		
Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.		
Primera línea de defensa	Segunda línea de defensa	Tercera línea de defensa
Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.	Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.	Proporcional efectividad sobre el S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
Responsables		
Está a cargo de los líderes de procesos, programas y proyectos de la entidad, su rol principal es diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad. Así mismo, orientar el desarrollo de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro	A cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan), comités de contratación entre otros. El rol principal es monitorear la gestión del riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.	A cargo de la Oficina de Control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Su rol principal es proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre las efectividades del S.C.I. El alcance a este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

Tabla 26 – Esquema de líneas de defensa. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Es importante resaltar que las periodicidades de monitoreo definidas en el marco del esquema de líneas de defensa se articulan con lo definido en el documento EPLE-PO-001 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

5.5. LINEAMIENTOS DE RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

“Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes N° 167 de 2013).

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

Para la adecuada redacción de los riesgos de corrupción en la matriz institucional de riesgos, Canal Capital opta por las siguientes indicaciones de redacción:

Estructura de riesgos	Ejemplo riesgo de gestión	Ejemplo riesgo de corrupción
Inicio	Posibilidad de	Posibilidad de
Impacto	Afectación económica	Realizar reportes de avances manipulados e inconsistentes respecto a la ejecución real de presupuesto y de metas en los proyectos de inversión de la Entidad
Causa inmediata	Por multa y sanción del ente regulador	para el favorecimiento de un tercero
Causa raíz	Debido a la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.	debido a presiones externas para alterar la información

Tabla – Esquema de líneas de defensa. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Frente a la identificación de los riesgos de corrupción es importante tener en consideración que:

- Se establecen sobre procesos.
- Deben estar descritos de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades junto con su equipo.
- Su consolidación se realiza desde planeación y su publicación debe ser, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015.
- Debe socializarse a los servidores públicos, colaboradores, ciudadanía en general y demás grupos de valor, antes de su publicación.
- Pueden llevarse a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, dejando trazabilidad de las gestiones realizadas.
- En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo deben realizar monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.
- La Oficina de Control Interno debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

5.6. LINEAMIENTOS DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

Los riesgos de seguridad digital se basan en la afectación de tres criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso: “Integridad, confidencialidad o disponibilidad” Para el riesgo identificado se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso y, conjuntamente, analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

Existirían tres (3) tipos de riesgos: pérdida de confidencialidad, pérdida de la integridad y pérdida de la disponibilidad de los activos. Para cada tipo de riesgo se podrán seleccionar las amenazas y las vulnerabilidades que puedan causar que dicho riesgo se materialice.

El objetivo principal es establecer un marco de gestión de riesgos de seguridad digital a través del cual se mitiguen las vulnerabilidades y amenazas asociados a los activos de información de Canal Capital, con el fin de lograr niveles de aceptación razonable del riesgo en relación con los atributos de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información de la entidad. Para ello es importante identificar los activos de información como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:

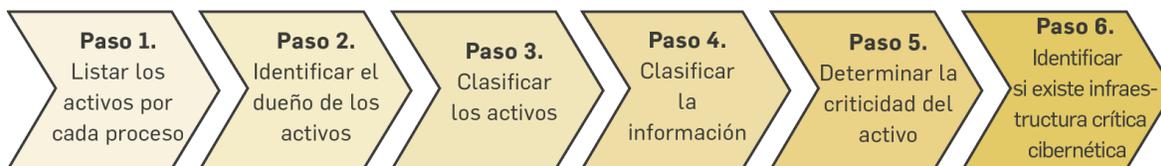


Gráfico 7 – Pasos para la identificación de activos. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Identificación de los activos de seguridad digital

Capital posee un inventario y clasificación de los activos de información valorados con su nivel de criticidad de acuerdo a los atributos de integridad, disponibilidad y confidencialidad, los cuales ayudan a determinar los controles y medidas que protejan y salvaguarden los activos de información, son los más importantes y críticos dentro de los procesos y procedimientos de la entidad.

A modo de ejemplo se relacionan algunas identificaciones de activos para el proceso de gestión financiera:

Proceso	Activo	Descripción	Dueño del activo	Tipo del activo	Ley 1712 de 2014	Ley 1581 de 2012	Criticidad respecto a su confidencialidad	Criticidad respecto a completitud o integridad	Criticidad respecto a su disponibilidad	Nivel de criticidad
Gestión financiera	Base de datos de nómina	Base de datos con información de nómina de la entidad	Jefe de oficina financiera	Información	Información reservada	No contiene datos personales	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
Gestión financiera	Aplicativo de nómina	Servidor web que contiene el <i>front office</i> de la entidad	Jefe de oficina financiera	Software	N/A	N/A	BAJA	MEDIA	BAJA	MEDIA
Gestión financiera	Cuentas de cobro	Formatos de cobro diligenciados	Jefe de oficina financiera	Información	Información pública	No contiene datos personales	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA

Gráfico – Ejemplos de identificación de activos. Fuente: Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 06 – Función Pública.

Teniendo en cuenta que en materia de seguridad digital se pueden identificar tres riesgos inherentes (pérdida de confidencialidad, pérdida de integridad, pérdida de disponibilidad) es preciso tener en cuenta que para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. En este sentido es preciso tener en cuenta las siguientes tablas necesarias para el análisis de riesgos:

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Amenazas: Se plantean los siguientes listados de amenazas, que representan situaciones o fuentes que pueden hacer daño a los activos y materializar los riesgos. A manera de ejemplo se citan las siguientes amenazas:

Deliberadas (D), fortuito (F) o ambientales (A).

Tipo	Amenaza	Origen
Daño físico	Fuego	F, D, A
	Agua	F, D, A
Eventos naturales	Fenómenos climáticos	E
	Fenómenos sísmicos	E
Pérdidas de los servicios esenciales	Fallas en el sistema de suministro de agua	E
	Fallas en el suministro de aire acondicionado	F, D, A
Perturbación debida a la radiación	Radiación electromagnética	F, D, A
	Radiación térmica	F, D, A
Compromiso de la información	Interceptación de servicios de señales de interferencia comprometida	D
	Espionaje remoto	D
Fallas técnicas	Fallas del equipo	D, F
	Mal funcionamiento del equipo	D, F
	Saturación del sistema de información	D, F
	Mal funcionamiento del software	D, F
	Incumplimiento en el mantenimiento del sistema de información	D, F
Acciones no autorizadas	Uso no autorizado del equipo	D, F
	Copia fraudulenta del software	D, F
Compromiso de las funciones	Error en el uso o abuso de derechos	D, F
	Falsificación de derechos	D

Tabla – Tabla de amenazas comunes. Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas.

Amenazas dirigidas por el hombre: empleados con o sin intención, proveedores y piratas informáticos, entre otros.

Fuente de amenaza	Motivación	Acciones amenazantes
Pirata informático, intruso ilegal	Reto Ego	Piratería Ingeniería social
Criminal de la computación	Destrucción de la información Divulgación ilegal de la información	Crimen por computador Acto fraudulento

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Fuente de amenaza	Motivación	Acciones amenazantes
Terrorismo	Chantaje Destrucción	Ataques contra el sistema DDoS Penetración en el sistema
Espionaje industrial (inteligencia, empresas, gobiernos extranjeros, otros intereses)	Ventaja competitiva Espionaje económico	Ventaja de defensa Hurto de información
Intrusos (empleados con entrenamiento deficiente, descontentos, malintencionados, negligentes, deshonestos o despedidos)	Curiosidad	Asalto a un empleado

Tabla – Tabla de amenazas dirigidas por el hombre. Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas.

Tipo	Vulnerabilidades
Hardware	Mantenimiento insuficiente
	Ausencia de esquemas de reemplazo periódico
	Sensibilidad a la radiación electromagnética
	Susceptibilidad a las variaciones de temperatura (o al polvo y suciedad)
	Almacenamiento sin protección
	Falta de cuidado en la disposición final
	Copia no controlada
Software	Ausencia o insuficiencia de pruebas de software
	Ausencia de terminación de sesión
	Ausencia de registros de auditoría
	Asignación errada de los derechos de acceso
	Interfaz de usuario compleja
	Ausencia de documentación
	Fechas incorrectas
	Ausencia de mecanismos de identificación y autenticación de usuarios
	Contraseñas sin protección
	Software nuevo o inmaduro
Red	Ausencia de pruebas de envío o recepción de mensajes
	Líneas de comunicación sin protección
	Conexión deficiente de cableado
	Tráfico sensible sin protección
	Punto único de falla
Personal	Ausencia del personal

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Tipo	Vulnerabilidades
	Entrenamiento insuficiente
	Falta de conciencia en seguridad
	Ausencia de políticas de uso aceptable
	Trabajo no supervisado de personal externo o de limpieza
Lugar	Uso inadecuado de los controles de acceso al edificio
	Áreas susceptibles a inundación
	Red eléctrica inestable
	Ausencia de protección en puertas o ventanas
Organización	Ausencia de procedimiento de registro/retiro de usuarios
	Ausencia de proceso para supervisión de derechos de acceso

Tabla – Tabla de vulnerabilidades comunes. Fuente: Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas.

La sola presencia de una vulnerabilidad no causa daños por sí misma, ya que representa únicamente una debilidad de un activo o un control, para que la vulnerabilidad pueda causar daño, es necesario que una amenaza pueda explotar esa debilidad. Una vulnerabilidad que no tiene una amenaza puede no requerir la implementación de un control.

Es importante resaltar que para la evaluación de riesgos en seguridad digital un insumo valioso es la clasificación de activos de información ya que una buena práctica es realizar gestión de riesgos a los activos de información que se consideren con nivel de clasificación ALTA dependiendo de los criterios de clasificación. Para esta etapa se asociarán las tablas 12 – Criterios para definir el nivel de probabilidad y 13 – Criterios para definir el nivel de impacto definidas en el numeral 5.4.1., de la presente guía. Como resultado del análisis de los riesgos se identifica el nivel de criticidad de estos tal como se identificó en la tabla 19 de la sección 5.4.2.2.

Tratamiento de los riesgos de seguridad digital

De acuerdo a la valoración de los riesgos de seguridad digital realizada, se determinan las opciones para tratar los riesgos a través de políticas que permitan controlar y hacer seguimiento sobre la gestión realizada a los riesgos con estrategias de tratamiento en donde se tome decisiones para mitigar, retener, transferir o asumir los riesgos. En razón a esto, la formulación de políticas deberá contemplar los objetivos a alcanzar, una estrategia de cómo se desarrollarán las políticas a corto, mediano y largo plazo, indicar qué riesgos se van a priorizar y controlar, estimar los recursos necesarios y finalmente hacer seguimiento a la efectividad de las políticas de administración de riesgos de seguridad digital definidas.

La evaluación de riesgos realizada tendrá un mapa de riesgos inherente en cual se detalle la identificación de riesgos, las vulnerabilidades asociadas a los activos de información y los procesos, las eventuales y potenciales amenazas de seguridad digital y de la información y por último, un listado de controles que mediante su implementación se logre reducir el nivel de riesgo a un estado tolerable o de aceptación por parte de los gestores o dueños de proceso y la gerencia del canal. Posteriormente se contará con un mapa de

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

riesgo residual que determinará la probabilidad de ocurrencia e impacto de la materialización de los riesgos producto de la implementación de controles.

5.7. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL

Para la documentación de riesgo fiscal en la entidad, la identificación, documentación y tratamiento, así como su gestión en general, atienden los lineamientos definidos por la Función Pública en la *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, versión 06 de noviembre de 2022, en particular, en las indicaciones que se relacionan a lo largo del presente capítulo del manual institucional.

La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro (Auditoría General de la República, 2015).

La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal.

Una adecuada gestión de riesgos fiscales exige que la identificación de causas sea especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Siendo la causa raíz un elemento tan relevante para la eficaz gestión de riesgos fiscales, es importante tener claridad al respecto de qué es y qué no es una causa raíz o potencial hecho generador.

Es fundamental, entonces, tener claro que debe deslindarse el hecho que ocasiona el daño (hecho generador-causa raíz o causa adecuada), del daño propiamente dicho. En otras palabras, uno es el hecho generador -causa-, y otro es el daño -efecto- (Contraloría General de la República, 2021).

Ejemplo:

La entidad se atrasó en el pago del canon de arriendo de su sede, por 6 meses, generándose intereses moratorios por \$30 millones. Cuando llega un nuevo director este encuentra la deuda por concepto de canon y los intereses generados y procede a gestionar los recursos para el pago de capital e intereses y al mes de su posesión efectúa el pago.

¿Cuál es el daño? El daño fiscal corresponde al monto pagado por concepto de intereses moratorios

¿Cuál es el hecho generador? La omisión de pago oportuno del canon de arrendamiento.

Conclusión: El hecho generador del daño no es el pago de los intereses moratorios, ya que el pago es una acción diligente que da cumplimiento a una obligación adquirida y evita que se sigan generando intereses.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Descripción del riesgo fiscal

A continuación, se presenta la estructura de redacción de riesgos fiscales en la que se conjugan los elementos antes descritos; así mismo, se presentan algunos ejemplos de riesgos fiscales identificados como resultado del estudio de fallos de contralorías territoriales y Contraloría General de la República.

Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta:

- ✓ **Iniciar con la oración:** Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
- ✓ **Impacto:** Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).
- ✓ **Circunstancia inmediata:** Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.
- ✓ **Causa Raíz:** Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera

Ejemplo:

Proceso	Gestión de recursos
Objetivo	Gestionar los bienes, obras y servicios administrativos, de mantenimiento y asistencia logística para el cumplimiento de la misión institucional.
Alcance	Inicia con la consolidación y depuración del plan de necesidades de bienes, obras y servicios que requieran los procesos institucionales en cada vigencia fiscal y culmina con el suministro de bienes y la prestación de los servicios, acorde con la disponibilidad de recursos.



¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
Posibilidad de efectos dañoso sobre <u>bienes públicos</u>	por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad.	a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Como complemento a continuación se muestran otros ejemplos de redacción de riesgos fiscales, según el objeto sobre el cual recae la posibilidad de efecto dañoso, es decir efecto dañoso sobre bienes públicos, recursos públicos o sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Bienes Públicos	Recursos públicos	Intereses patrimoniales de naturaleza pública
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por daño en equipos tecnológicos, a causa de la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobrecargas eléctricas.	Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pago de multa impuesta por la autoridad ambiental, a causa de la omisión en el cumplimiento de la licencia ambiental de los proyectos de infraestructura.	Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no tener incluidos todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad en el contrato de seguro, a causa de la omisión en la actualización de bienes que cubren de dicho contrato.
Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos, por daño en equipos tecnológicos, a causa de la omisión en la aplicación de medidas de prevención frente a posibles sobrecargas eléctricas.	Posibilidad de efecto dañoso sobre recursos públicos, por sobrecostos en contratos de la entidad, a causa de la omisión del deber de elaborar estudios de mercado.	Posibilidad de efecto dañoso sobre intereses patrimoniales de naturaleza pública, por no devolución al tesoro público de los rendimientos financieros generados por recursos de anticipo, a causa de la omisión por parte de la interventoría y/o supervisión de la interventoría al no exigir la devolución al contratista

5.8. SEGUIMIENTOS

Esta sección va orientada al establecimiento de las condiciones para el seguimiento y reporte de la gestión de los riesgos discriminando las tipologías de riesgos que requieren análisis particulares o diferenciados entre sí (gestión, corrupción y seguridad digital), de esta forma los seguimientos establecidos cuentan con criterios específicos para su adecuado control. La evaluación de los riesgos es responsabilidad de la segunda línea de defensa que se encarga de hacer el reporte de los mismos a la alta dirección.

5.8.1. REPORTES PERIÓDICOS

A continuación se relacionan a modo de ejemplo los parámetros mínimos requeridos para el plan de tratamiento de los riesgos según las tipologías mencionadas anteriormente, es importante aclarar que dichos parámetros se articulan con el documento **EPL-FT-025 matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos**.

Parámetros mínimos para los riesgos de gestión y de corrupción.

Riesgo	Clasificación	Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo residual	Opción de manejo	Actividades de control	SopORTE	Responsable	Tiempo	Indicador
--------	---------------	--------	--------------	---------	-----------------	------------------	------------------------	---------	-------------	--------	-----------

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Parámetros mínimos para los riesgos de seguridad digital.

Riesgo	Activo	Tipo de riesgo	Amenazas	Tipo de amenazas	Probabilidad	Impacto	Riesgo residual	Opción de tratamiento	Actividades de control	Soporte	Responsable	Tiempo	Indicador
--------	--------	----------------	----------	------------------	--------------	---------	-----------------	-----------------------	------------------------	---------	-------------	--------	-----------

Para el caso de los riesgos de seguridad digital es importante que se tenga en cuenta la formulación de indicadores que permitan medir la gestión realizada en cuanto a la eficacia y la efectividad de los planes de tratamiento implementados, para ello es importante que se definan como mínimo 2 indicadores por proceso: 1 de eficacia que esté orientado a indicar el cumplimiento de las actividades para la gestión del riesgo de seguridad digital en cada proceso de la entidad, y 1 de efectividad para cada riesgo o la suma de todos los riesgos de seguridad digital.

Los riesgos de gestión, así como los de seguridad digital tendrán seguimientos definidos por la Oficina de Control Interno a través del Plan Anual de Auditorías el cual es presentado a comienzo de cada vigencia.

Frente a los riesgos de corrupción estos cuentan con unos criterios específicos para su seguimiento y evaluación:

- **Primer seguimiento:** se lleva a cabo con corte al **30 de abril**. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** se lleva a cabo con corte al **31 de agosto**. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Se realiza con corte al **31 de diciembre** La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Las publicaciones de los seguimientos deberán subirse a la página web del Canal en el botón de transparencia y derechos de acceso a la información, numeral 4 Planeación, presupuesto e informes, sección 4.8 informes de la Oficina de Control Interno.

Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno el asegurarse de que los controles diseñados sean efectivos y estén orientados al riesgo funcionando de forma oportuna y efectiva.

5.9. COMUNICACIÓN Y CONSULTA (ASPECTO TRANSVERSAL)

La comunicación y consulta de los riesgos identificados en el Canal debe hacerse con todas las partes involucradas tanto a nivel interno como externo, asegurando la presentación oportuna de los riesgos identificados y la divulgación a través de todos los canales de comunicación disponibles, para ello es indispensable hacer el acercamiento con los grupos de valor con el fin de lograr de manera exitosa la comunicación y retroalimentación.

La comunicación en materia de gestión del riesgo se desarrollará por medio de la organización y priorización de temas de impacto. Se tendrán en cuenta aspectos

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

estratégicos tales como el esquema de líneas de defensa y la transversalidad articulada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así se contará con temas específicos los cuales serán divulgados por medio de los canales de comunicación oficiales definidos por la entidad.

Es indispensable para el óptimo proceso de comunicación promover la participación de todos los colaboradores (principalmente aquellos con mayor experiencia) con el fin de que generen contribuciones basadas en el conocimiento de la operación del Canal, y que garanticen el fortalecimiento del ejercicio de identificación, análisis y valoración de los riesgos.

6. REFERENCIAS DE CONSULTA

Función Pública, Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 - diciembre de 2020.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/12/2023	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

7. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Responsables
1	18/08/2016	Versión número 1 del documento, basado en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública en su “Guía para la administración del riesgo” versión 2 y los requisitos en materia de gestión del riesgo de la Norma Técnica Distrital No 001 del año 2011.	Planeación
2	19/12/2019	Versión 2: Actualización de la información del manual de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018.	Planeación
3	29/12/2020	Versión 3: actualización de la información del capítulo 4 “análisis institucional”, actualización de los objetivos específicos e incorporación de los conceptos de gestión del riesgo de seguridad digital (secciones 4.3.2 y 4.4.2.4). Actualización de los proyectos de inversión de Capital.	Planeación
4	31/12/2021	Versión 4: actualización de la información a partir de los ajustes metodológicos asociados con la redacción y análisis de los riesgos, formulación y valoración de controles, ampliación de los criterios de gestión de seguridad digital y cambios en el análisis cuantitativo y cualitativo de la información atendiendo los lineamientos de la guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. Actualización de la plataforma estratégica de la entidad.	Planeación
5	21/12/2022	Versión 5: actualización de aspectos relacionados con la metodología de análisis y evaluación de controles, ajuste en el mapa de calor de los riesgos de gestión, ajuste a los lineamientos relacionados con la metodología de análisis para la redacción de los riesgos teniendo en cuenta la guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.	Planeación
6	28/12/2023	Versión 6: Actualización general del documento e inclusión de información relacionada con identificación de riesgo fiscal y la inclusión del capítulo de asociación de los puntos clave de éxito para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Planeación